



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000254 - 2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 01 SEP. 2020

VISTO:

La solicitud de fecha 25 de agosto de 2020, presentada por la Lic. Enf. Carla Ximena Rodas Paredes; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, reconocimientos que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales, de este modo, extiende a los servidores CAS los derechos y reconocimientos en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 147° inciso a) y el artículo 148° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen las condiciones para estimular con felicitaciones escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitaciones escrita;

Que, con el documento del visto la Lic. Enf. Carla Ximena Rodas Paredes, solicita se haga reconocimiento por su contribución a la categorización del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas como nivel II-2, por tal motivo el Director Ejecutivo de esta entidad dispuso la proyección de Resolución de Felicitaciones al personal que hizo posible tal mención;

Que, una de las formas de valorar esfuerzos, es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al personal;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER a la Lic. Enf. CARLA XIMENA RODAS PAREDES, por su gran aporte y contribución para el logro de la categorización del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, como nivel II-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la interesada e Instancias competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

J007DEHRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION
DA
RR-HH
INTERESADA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

DR. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 63914 - RNE: A4457